



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00538174- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de designación de los cargos de Coordinador de Producción, Coordinadora de Investigación, Prosecretario de Gestión y Administración y Prosecretario de Difusión y Comunicación institucional del CePIA, desde el 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que se sustancien las selecciones de antecedentes y proyectos para dichos cargos, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Reglamento del CePIA (OHCD 4/2013), el/la Director/a y Secretario/a de Coordinación general deben integrar los tribunales de estas selecciones y, según lo dispuesto en RD-2021-464-E-UNC-DEC#FA y AJE-2021-4-E-UNC-JE#FA, estas nuevas autoridades asumirán el 1° de noviembre de 2021.

Que deben ser las nuevas autoridades electas, junto a los tribunales correspondientes, quienes formen parte de estos procesos de selección para quienes integren su equipo de trabajo durante el próximo período 2021-2024.

Que, de acuerdo a esto, es necesario garantizar el normal desarrollo del CePIA hasta que el nuevo equipo de trabajo sea designado, sin alterar ni apresurar los procesos de selección correspondientes.

Que en las gestiones prioritarias que el CePIA debe acompañar se encuentra la radicación de los nuevos Proyectos que ingresaron por convocatoria CePIAabierto, entre los que participan diez proyectos de Producción y siete proyectos de Investigación, con una totalidad de más de cien personas implicadas en los mismos.

Que, teniendo en cuenta que su radicación es hasta diciembre de 2022, se considera que las actividades planificadas no pueden detenerse durante los meses que implican las cuatro selecciones de antecedentes y proyectos.

Que también se debe acompañar el Conversatorio de Tecnoestética, actividad co-organizada conjuntamente con la Maestría en Tecnologías, Políticas y Cultura (FCS y FA), que se desarrollará durante el mes de noviembre y diciembre.

Que el equipo de trabajo del CePIA funciona como apoyo para actividades de otras áreas de la FA y es necesario considerar la época de cierre del año para actividades de grado, posgrado, de Proyectos de Investigación radicados por convocatoria SeCyT y propias de cada Secretaría de la Facultad.

Que, tanto Coordinadores/as como Prosecretarios del CePIA, manifiestan su acuerdo y disponibilidad para seguir en funciones hasta que se sustancien las selecciones de antecedentes y proyectos.

Que se solicita renovar la designación de: Dra. Mónica Lucía GUEDEMOS, en el cargo de Coordinadora de Investigación; Lic. Pablo SPOLLANSKY, en los cargos de Coordinador de Producción y, excepcionalmente, Prosecretario de Difusión y Comunicación institucional (según RHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FA; RD-2021-386-E-UNC-DEC#FA); y Lic. Sebastián PAUTASSO, en el cargo de Prosecretario de Gestión y Administración.

Que la Comisión Directiva del CePIA se compromete a preparar las convocatorias a las cuatro selecciones de antecedentes, con la correspondiente consulta y armado de tribunales, para que sea lo primero que puedan elevar las nuevas autoridades elegidas.

Que la RD-2021-507-E-UNC-DEC#FA concede las prórrogas de designaciones de cargos de Secretaria y Coordinadores/as solicitadas por la Dirección del CePIA

Que toma conocimiento y presta opinión favorable la Sra. Decana de la Facultad de Artes (Orden N° 4).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 25 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Dra. Mónica Lucía GUEDEMOS, legajo N° 34.861, en el cargo de Coordinadora de Investigación; al Lic. Pablo SPOLLANSKY, Legajo N° 51.051, en los cargos de Coordinador de Producción y, excepcionalmente, Prosecretario de Difusión y Comunicación institucional; y Lic. Sebastián PAUTASSO, Legajo N° 49.199, en el cargo de Prosecretario de Gestión y Administración, desde el 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que se sustancien las selecciones de antecedentes y proyectos para dichos cargos, lo que ocurra primero, en el CePIA.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar las designaciones interinas en cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, desde el 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que se sustancien las selecciones de antecedentes y proyectos para dichos cargos, lo que ocurra primero, al Téc. Pablo SPOLLANSKY, legajo N° 51.051, y al Lic. Sebastián PAUTASSO, legajo N° 49.199, para el desempeño de las funciones dispuestas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación de la Dra. Mónica Lucía GUEDEMOS, Legajo N° 34.861, en el cargo de Coordinadora de Investigación como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical Romanticismo", para el desempeño de las funciones dispuestas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Los mencionados/as docentes deberán concurrir, en su oportunidad, con copia de la presente, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

